



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1117)

23 AGO 2019

“Por la cual se asignan cuarenta y uno (41) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización El Oasis en el municipio de Manatí del departamento del Atlántico”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio

“Por la cual se asignan cuarenta y uno (41) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización El Oasis en el municipio de Manatí del departamento del Atlántico”

familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0365 del 09 de mayo de 2019, Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 13 de mayo de 2019, para la convocatoria de postulación de hogares para ocho (8) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado proyecto Urbanización El Oasis del municipio de Manatí en el departamento del Atlántico.

Que mediante Resolución No. 0411 del 24 de mayo de 2019, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 28 de mayo de 2019, de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para cinco (5) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado proyecto Urbanización El Oasis del municipio de Manatí en el departamento del Atlántico.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización El Oasis del municipio de Manatí en el departamento del Atlántico, mediante Acta Cavis UT 1729 del 30 de mayo de 2019, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Cajacopi, Combaranquilla y Comfamiliar atlántico en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 10 de Julio de 2019.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 10 de Julio de 2019, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar

“Por la cual se asignan cuarenta y uno (41) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización El Oasis en el municipio de Manatí del departamento del Atlántico”

de Vivienda en Especie, según comunicación del 16 de Julio de 2019, radicada con el No.2019EE0061567.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02009 del 25 de julio de 2019, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados de forma directa para el proyecto Urbanización El Oasis del municipio de Manatí en el departamento del Atlántico.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza – Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización El Oasis del municipio de Manatí en el departamento del Atlántico, es de 67 SMLMV a salarios del 2019.

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil doscientos setenta y cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos m/cte. (\$2.274.834.652).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02009 del 25 de julio de 2019, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar cuarenta y uno (41) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02009 del 25 de julio de 2019, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización El Oasis

1

"Por la cual se asignan cuarenta y uno (41) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización El Oasis en el municipio de Manatí del departamento del Atlántico"

del municipio de Manatí en el departamento del Atlántico, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO
MUNICIPIO: MANATÍ
PROYECTO: URBANIZACIÓN EL OASIS

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR DEL SUBSIDIO
1	22538539	BERNARDA ISABEL	ALGARIN LOPEZ	\$ 55.483.772
2	22537563	DANILSA ISABEL	MARTINEZ SARMIENTO	\$ 55.483.772
3	22537139	FANIS MARIA	DE LA HOZ DE ALVAREZ	\$ 55.483.772
4	7958330	VICENTE	SALAS OROZCO	\$ 55.483.772
5	1042968050	RICARDO LUIS	JIMENEZ GUERRERO	\$ 55.483.772
6	72300816	GABRIEL ANTONIO	MARTINEZ CANTILLO	\$ 55.483.772
7	22540927	FELICIDAD MARIA	MACHACON MUÑOZ	\$ 55.483.772
8	1042972370	GERMAN EMILIO	ESCOBAR BARCASNEGRA	\$ 55.483.772
9	22540601	ALICIA CAROLINA	RODRIGUEZ OLIVO	\$ 55.483.772
10	26708319	LUISA MERCEDES	RAMOS DE PARRA	\$ 55.483.772
11	72301529	NEBER ENRIQUE	MATUTE DOMINGUEZ	\$ 55.483.772
12	22635847	ROSA CAROLINA	ORTIZ ORTIZ	\$ 55.483.772
13	22539982	CELMIRA MILADIS	CASTRO POLO	\$ 55.483.772
14	22540726	PAOLA INES	FIGUEROA PACHECO	\$ 55.483.772
15	1042970362	CRISTINA ISABEL	FONTALVO DE LA CRUZ	\$ 55.483.772
16	72300968	CLIMACO PASTOR	ZAPATEIRO MARRIAGA	\$ 55.483.772
17	22538583	LUZ NAIDA	OCAMPO MARRIAGA	\$ 55.483.772
18	22537185	AURORA MARIA	CASTRO ESCORCIA	\$ 55.483.772
19	3734141	VICTOR MANUEL	RIZO HORTA	\$ 55.483.772
20	8500467	WILLIAM RAFAEL	BARRIOS TAPIAS	\$ 55.483.772
21	22537440	ELVIRA MARIA	CAICEDO ZARATE	\$ 55.483.772
22	22537455	MALBIRA	SUAREZ RODRIGUEZ	\$ 55.483.772
23	22535160	ISIDORA	TORREBLANCA JIMENEZ	\$ 55.483.772
24	22536712	MARIA CONCEPCION	PADILLA DE CERA	\$ 55.483.772
25	1042968354	MARICRUZ	ALGARIN RUIZ	\$ 55.483.772
26	8501516	JOSE LUIS	SANJUAN ZAPATEIRO	\$ 55.483.772
27	5113987	GUIDO DE JESUS	CERA CANTILLO	\$ 55.483.772
28	22538006	LUCELY ESTHER	AVILA CABRERA	\$ 55.483.772
29	72300905	GILBERTO RAFAEL	DE LA HOZ POLO	\$ 55.483.772
30	8501327	JOAN ENRIQUE	MAZA BARRAZA	\$ 55.483.772
31	22539649	VERONICA ISABEL	PADILLA BOLAÑO	\$ 55.483.772

"Por la cual se asignan cuarenta y uno (41) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización El Oasis en el municipio de Manatí del departamento del Atlántico"

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR DEL SUBSIDIO
32	22540035	JEIDIS PATRICIA	CAICEDO OLIVARES	\$ 55.483.772
33	22539019	MARIELA ISABEL	CANTILLO CANTILLO	\$ 55.483.772
34	22540887	KARINA DEL CARMEN	AVILA PEREZ	\$ 55.483.772
35	1127581555	KAREN MARGARITA	DOMINGUEZ FONTALVO	\$ 55.483.772
36	22539904	HEIDI DEL SOCORRO	ARAUJO CAICEDO	\$ 55.483.772
37	73475533	JOSE MANUEL	MORENO QUIROZ	\$ 55.483.772
38	22540435	MARGARITA ROSA	GUERRERO COBO	\$ 55.483.772
39	32823089	YUDIBETH	FUNEZ CALDERA	\$ 55.483.772
40	8500713	EDUIN RAMON	CAICEDO CUETO	\$ 55.483.772
41	1042969007	EDANIS JUDITH	GUTIERREZ HORTA	\$ 55.483.772
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS			\$2.274.834.652	

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización El Oasis del municipio de Manatí en el departamento del Atlántico, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización El Oasis del municipio de Manatí en el departamento del Atlántico, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

"Por la cual se asignan cuarenta y uno (41) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización El Oasis en el municipio de Manatí del departamento del Atlántico"

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 23 AGO 2019



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Guillermo Andres Palacios Lopez *GP*
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Daniel Contreras *DC*